



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN INTERNA NÚM. 8
SERIE 2022-2023
APROBADA: 12 DE ABRIL DE 2023
P.R.I. NÚM. 11, SERIE 2022-2023

Presentado por el señor Luis Vélez Arroyo.

Fecha de presentación: 14 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN INTERNA

“PARA QUE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL INVESTIGUE EL ESTATUS DEL PLAN DE MITIGACIÓN MULTIRRIESGO DEL MUNICIPIO DE HUMACAO Y EVALÚE LA APLICABILIDAD DEL MISMO EN LA ACTUALIDAD, CON MIRAS A PRESENTAR POSIBLES ENMIENDAS A LA ORDENANZA NÚM. 30, SERIE 2012-2013, LA CUAL CREA EL ‘PLAN DE MITIGACIÓN MULTI-RIESGOS DEL MUNICIPIO DE HUMACAO’; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 1.039, inciso (p), faculta a la Legislatura Municipal a realizar las investigaciones y vistas públicas necesarias para la evaluación de los proyectos de ordenanzas y resoluciones que le tengan ante su consideración o para propósitos de desarrollar cualquier legislación municipal, incluyendo el poder de fiscalización.

POR CUANTO: El plan de mitigación multirriesgo tiene como propósito identificar medidas para la implantación y mitigación de peligros naturales, tales como: huracanes, inundaciones, sequias, sismos, deslizamientos y otros peligros atmosféricos, hidrológicos y geológicos.

POR CUANTO: Durante la discusión del Presupuesto del Año Fiscal 2021-2022 del Municipio de Humacao, se mencionó que existía un nuevo plan de mitigación multirriesgo, el cual fue solicitado a través del director interino de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (O.M.M.E.), pero nunca fue entregado a esta Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Actualmente, varias comunidades del pueblo de Humacao, entre las cuales se encuentran Parque de Candeleró, Ciudad Cristiana, Verde Mar, Villa Universitaria, etc., han presentado sus preocupaciones por la falta de limpieza de los alcantarillados, cunetas y cuerpos de aguas aledaños estas

comunidades. Esta falta de limpieza y mantenimiento por parte de la Administración Municipal incrementa las posibilidades de inundaciones, deslizamientos, entre otras situaciones, que pudieran afectar adversamente éstas y otras comunidades de nuestro pueblo ante la llegada de eventos atmosféricos como parte de la ya próxima temporada de huracanes.

POR CUANTO: Mediante la aprobación de la Ordenanza Núm. 30, Serie 2012-2013, firmada por el alcalde el 17 de abril de 2013, se adoptó el “Plan de Mitigación Multi-Riesgos del Municipio Autónomo de Humacao”. Pasados diez años desde su aprobación, no se han realizado nuevos estudios para reevaluar los cambios o ajustes a dicho plan, tras el paso de los huracanes Irma, María, Fiona; además, de los constantes eventos de lluvias y temblores.

POR CUANTO: Ante este escenario, y dada la preocupación que esta situación provoca en nuestro pueblo, esta Legislatura Municipal de Humacao interesa realizar una evaluación e investigación sobre el estatus del plan de mitigación multirriesgo, con miras a analizar su aplicabilidad e implementación en la actualidad y, de ser necesario, atemperarlo a la realidad actual.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

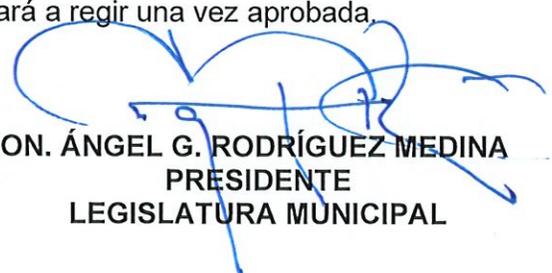
SECCIÓN 1^{ra}: Se ordena a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Municipal que investigue el estatus del plan de mitigación multirriesgo del Municipio de Humacao y evalúe la aplicabilidad del mismo en la actualidad, con miras a presentar posibles enmiendas a la Ordenanza Núm. 30, Serie 2012-2013, la cual crea el ‘Plan de Mitigación Multi-Riesgos del Municipio de Humacao’.”

SECCIÓN 2^{da}: Se autoriza a la Comisión de Seguridad a citar personas y testigos, y a emitir requerimientos de información, documentos u objetos para llevar a cabo los fines de esta Resolución Interna, y a acudir a cualquier foro administrativo o judicial para compeler la obligación de éstos.

SECCIÓN 3^{ra}: Esta Comisión rendirá informe en un término de noventa (90) días.

SECCIÓN 4^{ta}: La Secretaría de la Legislatura Municipal enviará copia de esta Resolución aprobada a la Oficina del Alcalde y a cualquier otra dependencia con injerencia en este asunto.

SECCIÓN 5^{ta}: Esta Resolución Interna comenzará a regir una vez aprobada.



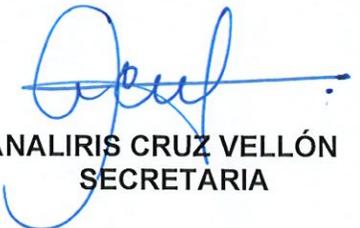
HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *Quinta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria del Año 2023*, celebrada el día 12 de abril de 2023, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón, Norma Casanova Delgado Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontáñez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Jorge M. Jiménez Martínez, Ana E. Ponce Rosa, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Lisette Serrano Rodríguez, Elba I. Torres Córdova, Nydia M. Vega Cintrón y Luis Vélez Arroyo; **no hubo legisladores ausentes y; no hubo votos negativos.**

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 13 de marzo de 2023.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 13 de marzo de 2023.



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA